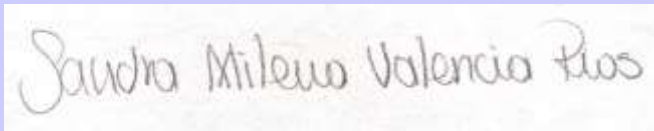


2020-110

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 31 de 2021. La dejo en el sentido que la apoderada del demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 7 de los corrientes. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1322

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **JOSÉ MANUEL PEÑA RAMÍREZ**, contra **ADIELA CARDONA MARÍN**, se dispone aplazar la diligencia programada para el 7 de los corrientes y señalar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día **(10) diez de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 2 y 30 de la tarde.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae56b5c83ecb21d76b0e0f51bfeb2ace28cce09159a990ae307d1812af9d6fdf**

Documento generado en 03/09/2021 02:47:40 p. m.